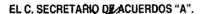
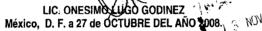
BOLETIN **OFICIAL** 

No. 40 SECC. I

SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1, Predio 0073, superficie en hectáreas 26-25-19, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1. Predio 0062, superficie en hectáreas 47-49-77, en la cantidad de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.; se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación, por razón de la distancia, DIECIOCHO DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico EL SOL DE MÉXICO de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate las cantidades señaladas por cada uno de los inmuebles arriba indicadas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento de los precios base para tomar parte en la subasta, (...). NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy. Fe. ---



LIC. ONESIMO LUGO GODINEZ







## OLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO AVISOS Notaria Pública No. 80. Juicio Hipotecario promovido por Malta Texo de México, S.A de C.V. vs. Técnica Acuícola Tastiota S.P.R. DE R.L- Y Otros.

TOMO CLXXXII HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 40 SECC. I **MARTES 18 DE NOVIEMBRE AÑO 2008**  MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

No. 40 SECC. I



Aviso Notarial:

Se da a conocer, que después de cumplirse con el procedimiento previsto en la Lev del Notariado para el Estado de Sonora, el C. Ingeniero Eduardo Bours Castelo, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, mediante oficio número 03.01-1-384/08 de fecha 29 octubre del año 2008 me otorgó patente como Notario Público No. 80 de esta demarcación notarial, función que estaré ejerciendo a partir de esta fecha en las oficinas ubicadas en calle Rosales # 33, colonia Centro en esta Ciudad, con horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.

Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del ordenamiento antes invocado para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Hermosillo, Sonora, México, a 14 del mes de noviembre de 2008.

Lic. Horacio Sobarzo Morales Titular de la Notaria Pública número



MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

No. 40 SECC I

**BOLETIN OFICIAL** 

"ANALES DE JURISPRUDENCIÁ SETENTA Ý CINCO AÑOS DE DIFUNDIR CULTURA JURÍDÍCA"



JUZGADO 24 º CIVIL

**SECRETARIA "A"** 

EXP. No. 311/2007.

## EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovidó por MALTA TEXO DE MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de TÉCNICA ACUÍCOLA TASTIOTA S.P.R DE R.L Y OTROS, expediente número 0311/2007, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autós que a la letra y en lo conducente dicen:

México. Distrito Federal a veintitrés de octubre del/dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) y como se solicita se/señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVÉ DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los inmuebles precisados en auto de diez de junio del dos mil ocho/debiéndose preparar en la forma y terminos a que se contrae dicho acuerdo. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Dov. Fe. -

México, Distrito Federal a diez de junio del dos míl ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta v certificado de gravámenes que se acompaña, para que surta sus efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como se solicita, para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los inmuebles hipotecados fracciones de terrenos rúsficos ubicados en la costa de Hermosillo, Sonora, en la región de San Francisco El Sahuaral, identificados como: Región Catastral C 78. Cuadrante 1. Predio 0061, superficie en hectáreas 2-00-00, en la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1, Predio 0064, superficie en hectáreas \$8-00-00, en la cantidad de VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.: Región Catastral O 78, Cuadrante 1, Predio 0065, superficie en hectáreas 20-00-00, en la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; Región Catastral C 78. Cuadrante 1. Predio 0066, superficie en hectáreas 20-00-00, en la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1, Predio 0067, superficie en hectáreas 20-00-00, en la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1, Predio 0068, superficie en hectáreas 20-00-00, en la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1, Predio 0069, superficie en hectáreas 18-43-00, en la cantidad de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1, Predio 0071, superficie en hectáreas 26-25-19, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.; Región Catastral C 78, Cuadrante 1, Predio 0072, superficie en hectáreas 26-25-19, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS